



REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2012

1. REQUISITOS

Podrán postular al Colegio Mayor los estudiantes que cumplan:

- a. Haber estudiado en una institución educativa pública el 1er y 2do grado de Educación Secundaria.
- b. Haber obtenido el 1er o 2do puesto en una institución educativa pública (Básica Regular) correspondiente al 2do grado de Educación Secundaria cursado el año 2011 o haber obtenido uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el Ministerio de Educación en el año 2011.
- c. Tener mayor o igual a 15 al término del 2do grado de Educación Secundaria. nota promedio anual
- d. Contar con autorización escrita del padre, madre, tutor legal o apoderado para la postulación del estudiante al Colegio Mayor.

2. COMISIÓN DE ADMISIÓN

Es el órgano que conduce el proceso y está conformada por:

- a. Un miembro directivo del Colegio Mayor.
- b. Un docente o psicólogo del Colegio Mayor.
- c. Un representante del Ministerio de Educación.

3. FASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- a. Convocatoria nacional e inscripción de los postulantes, por regiones.
- b. Examen de admisión:
 - Primera etapa: evaluación y selección de postulantes, por regiones.
 - Segunda etapa: entrevista personal y selección definitiva de ingresantes, por regiones.

4. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES POR REGIÓN

- 4.1 Se invita a las instituciones educativas públicas del país, a través de la página web del Colegio Mayor y medios de comunicación escrita, radial y televisiva.
- 4.2 Las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y los Consejos Educativos Municipales (en adelante UGEL o CEM) publican y comunican la convocatoria al proceso de admisión del CMSPP a todas las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- 4.3 Las Direcciones de cada institución educativa informan acerca de la convocatoria y requisitos a los estudiantes, padres, tutores legales o apoderados y comunidad educativa.



- 4.4 Los estudiantes encuentran la información de la convocatoria e inscripción en:
 - a. El prospecto de admisión.
 - b. La comunicación oficial de la convocatoria publicada en los medios.
 - c. Las IIEE, UGEL, CEM y DRE, dependientes de sus Gobiernos Regionales.
- 4.5 Los estudiantes que cumplen los requisitos y se encuentran interesados en postular, completan y entregan al Director de la institución educativa la Ficha Informativa del Postulante, que debe completar el estudiante y el padre, la madre, tutor legal o apoderado, según corresponda, que incluye la autorización de postulación, sin la cual la UGEL o CEM no podrá realizar la inscripción. Esta Ficha se encuentra en el Prospecto de Admisión (desglosable) o puede descargarse de la página web del Colegio Mayor.
- 4.6 El Director(a) de la institución educativa remite a la UGEL o CEM lo siguiente:
 - a. Lista de los estudiantes postulantes.
 - b. Constancia del orden de mérito obtenido por el postulante en el 2do grado de Educación Secundaria, suscrita por el Director, adjuntando el acta de sesión de la comisión de evaluación, que certifique que el estudiante obtuvo uno de los dos primeros puestos a nivel de la institución educativa en 2do grado de Educación Secundaria en el año 2011 o documentos que acreditan haber obtenido uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el Ministerio de Educación.
 - c. Copia de DNI de cada postulante.
 - d. Copia de Nómina de Matrícula de la sección a la que pertenece cada postulante.
 - e. Ficha Informativa de cada Postulante debidamente llenada y firmada, que incluye la autorización del padre, la madre, tutor legal o apoderado para postular.
- 4.7 En caso de declinación de los dos primeros puestos, el Director de la institución educativa informará por escrito a la UGEL o CEM. En ningún caso, los siguientes puestos podrán postular.
- 4.8 Cada UGEL o CEM, bajo responsabilidad funcional, designa al Especialista de Educación Secundaria (o quien haga sus veces) para la inscripción de los postulantes. El Especialista recibe un usuario y contraseña.
- 4.9 Cada Especialista de UGEL o CEM verifica la documentación respectiva e inscribe en el sistema en línea a los postulantes aptos. Es el único funcionario autorizado para la inscripción.
- 4.10 Los postulantes y sus padres, tutores legales o apoderados, revisan sus datos en la relación de inscritos publicada en la página web del MED y/o Colegio Mayor y realizan las observaciones en la UGEL, CEM, DRE, MED y/o Colegio Mayor, según sea el caso, respetando los plazos establecidos en el cronograma.



5. EXAMEN DE ADMISIÓN

Comprende las siguientes etapas:

5.1. Primera etapa: evaluación nacional y selección de postulantes por regiones

- a. Psicotécnico: esta prueba es eliminatoria
- b. Suficiencia: comprensión lectora y lógico matemática
- c. Elaboración de ensayo: contenido, redacción y ortografía

5.2. Segunda etapa: entrevista y selección definitiva de ingresantes por regiones

- a. Entrevista personal
- b. Sustentación de ensayo

6. EVALUACIÓN NACIONAL Y SELECCIÓN DE POSTULANTES POR REGIONES

- 6.1 Para ingresar los estudiantes deben portar su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 6.2 El postulante tendrá una hora para escribir el ensayo personal antes de las otras pruebas. La extensión del ensayo será de dos a tres páginas manuscritas con letra legible. En el prospecto se encuentran los criterios de evaluación y un modelo de ensayo.
- 6.3 El ensayo personal aborda un tema de la realidad del postulante. Las pautas para su desarrollo se encuentran en el prospecto de admisión.
- 6.4 La prueba concuerda con la propuesta del Diseño Curricular Nacional.

7. ENTREVISTA Y SELECCIÓN DE INGRESANTES POR REGIÓN

- 7.1 La entrevista personal se realizará en las sedes de cada región y estará a cargo de un jurado.
- 7.2 El jurado constará de tres miembros:
 - a. Un representante del Ministerio de Educación.
 - b. Un representante de la institución que realiza el proceso.
 - c. Un representante del Colegio Mayor.
- 7.3 Los estudiantes deberán asistir a la entrevista con su DNI (original y fotocopia).
- 7.4 La entrevista personal cumplirá dos objetivos:
 - a. Sustentar el ensayo y vincularlo con la vida del postulante.
 - b. Mostrar su desenvolvimiento y contrastar con el perfil del estudiante del Colegio Mayor.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y MATRÍCULA

- 8.1 La Comisión de Admisión, luego de recibir la información de la institución operadora, publica en la página web del Colegio Mayor los resultados del proceso, señalando los ingresantes. Las vacantes desocupadas se completan por orden de mérito nacional.



- 8.2 La matrícula se realiza en las fechas indicadas en el cronograma y en la sede del Colegio Mayor: km 24,5 de la Carretera Central – Chosica.
- 8.3 Los ingresantes deben presentar los siguientes documentos:
- Certificado de Estudios de segundo grado de Educación Secundaria (original), que consigna el cuadro con el orden de mérito obtenido, visado por la UGEL/CEM.
 - Ficha Única de Matrícula.
 - Copia fotostática del DNI del estudiante, de sus padres, tutor legal y/o apoderado.
 - Fotografías tamaño carné, fondo blanco (12).
 - Ficha de Información Básica del Estudiante, completada según formato que será publicado en la página web del Colegio Mayor, adjuntando documentos que sustenten la información presentada.
 - Documentos adicionales que serán publicados en la página web del Colegio Mayor.
 - Documento notarial del apoderado que reside en Lima.
- 8.4 Durante el año escolar el estudiante debe portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Todas las actividades y plazos del proceso de admisión se encuentran indicados en el cronograma.
- 9.2 Todos los resultados emitidos por la Comisión de Admisión son inapelables.
- 9.3 Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión de Admisión del Colegio Mayor.
- 9.4 Toda información referente al proceso de admisión, así como la documentación oficial, será publicada en el sitio web del Colegio Mayor <http://www.colegiomayor.edu.pe> (los documentos publicados tienen validez normativa).
- 9.5 Proceso de entrevista a los padres de familia en la matrícula.
- 9.6 De acuerdo al orden de mérito final obtenido por los postulantes, por región, si un ingresante renuncia expresamente a la vacante ganada, se brindará la posibilidad que el siguiente postulante de la lista de la región ingrese en su lugar.